

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHINCHIHUASI
CHURCAMP A - HUANC AVELICA

AREA DE ABASTECIMIENTOS

ACTA DE APERTURA, CALIFICACION DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-PVL-MDSPC/CS

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHIHUASI -PROVINCIA DE CHURCAMP A – DEPARTAMENTO DE HUANC AVELICA, PERIODO FISCAL 2024

EN EL AMBIENTE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS - SEGUNDO PISO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHIHUASI – CHURCAMP A - HUANC AVELICA, SITO SITO EN PLAZA PRINCIPAL S/N. CHINCHIHUASI, SIENDO LAS 12.00 HORAS DEL DIA VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE REALIZA LA APERTURA, CALIFICACION DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA NRO. 001-2024-PVL-MDCH/PVL-CS -PRIMERA CONVOCATORIA, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN NOMBRADOS SEGÚN RESOLUCION DE GERENCIA NRO. 042- 2024-MDCH/A, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL QUIENES ESTAN AUTORIZADOS A LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA NRO. 001-2024-PVL-MDSPC/CS, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHIHUASI – CHURCAMP A . HUANC AVELICA, DEL PERIODO FISCAL 2024: .

PRESIDENTE : ERNESTO JUSTO BARRIENTOS GARCIA.

PRIMER MIEMBRO : FRANKLIN POLAI LEIVA HUAMAN

SEGUNDO MIEMBRO : ROCIO MARISOL CONTRERAS TORRE.

CONFORME AL USO DE SUS COMPETENCIAS, ACORDE AL ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE D.S. NRO. 344-2018-EF,de ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE LEY NRO. 30255, A EFECTOS DE QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PROCEDA A LA VERIFICACION DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES, PARA SU EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

PRIMERO. - SE VERIFICO EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN LA PLATAFORMA DEL SEACE SIENDO LOS SIGUIENTES:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHIHUASI
Nomenclatura	AS-SM-1-2024-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE MEZCLA DE HOJUELAS DE QUINUA, KIWICHA,MACA,CAÑIHUA, AVENA Y HARINA INTEGRAL DE SOYA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES X 720 GRM.
Número de Contratación	MD-2024-24

Búsqueda de participante

Estado de registro [Selección] Participante [Selección]

Buscar Limpiar

Regresar

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20611417161	SISTEMA DE GESTION DE ALIHMENTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/04/2024	Válido		16/04/2024	20611417161	 

  

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHINCHIHUASI
CHURCAMP A - HUANC AVELICA

AREA DE ABASTECIMIENTOS

SEGUNDO. - ACTO SEGUIDO SE VERIFICO EL REGISTRO DE PARTICIPANTES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS LOS MISMOS QUE SON:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHIHUASI
Nomenclatura	AS-SM-1-2024-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE MEZCLA DE HOJUELAS DE QUINUA, KIWICHA,MACA,CAÑIHUA, AVENA Y HARINA INTEGRAL DE SOYA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES X 720 GRM.
Número de Contratación	MD-2024-24

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: [RUC/Código] []

Estado de la propuesta: [Seleccione] [Buscar] [Limpiar]

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notificación
1	20611417161	SISTENA DE GESTION DE ALIMENTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/04/2024	19:36:30	20611417161	23/04/2024	19:36:46	Enviado	Valido	☑

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

TERCERO: ADMISION DE LAS OFERTAS.

ACTO SEGUIDO SE VERIFICO LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDO, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CONTENIDO DE LA OFERTA	SISTEMA DE GESTION DE ALIMENTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	SI CUMPLE
DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1	SI CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA EN CASO DE PERSONA JURIDICA COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO EN CASO DE PERSONA NATURAL COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O DOCUMENTO ANALOGO, O DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER OTORGADO POR PERSONA NATURAL, DEL APODERADO O MANDATORIAO SEGUN CORRESPONDA. EN EL CASO DE CONSORCIOS ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUE SUSCRIBA LA PROMESA DE CONSORCIO, SEGUN CORRESPONDE	SI CUMPLE
DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 2)	SI CUMPLE
DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL	SI CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHINCHIHUASI
CHURCAMP A - HUANC AVELICA

AREA DE ABASTECIMIENTOS

NUMERAL 3.1. CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCION (ANEXO N° 3)	
COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL PRODUCTO OFERTADO EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA - DIGESA SEGÚN LOS ARTICULOS 102 Y 105 DEL DECRETO SUPREMO NRO. 007-98-SA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y SUS MODIFICATORIAS (PARA EL CASO DE ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE).EL REGISTRO SANITARIO SERVIRA PARA VERIFICAR EL ENVASE PRIMARIO	SI CUMPLE
COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO DE VALIDACION TECNICA OFICIAL DEL PLAN HACCP VIGENTE O RESOLUCION DIRECTORAL QUE LA OTORGA EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA - DIGESA A NOMBRE DEL FABRICANTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 58 A DEL REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS APROBADO POR DECRETO SUPREMO NRO. 007-98-SA MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO NRO. 004-2014-S.A. Y CONFORME A LA RESOLUCION MINISTERIAL NRO. 449-2006/MINSA QUE APRUEBA LA NORMA SANITARIA PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (PARA EL CASO DE ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE)	SI CUMPLE
COPIA DEL CERTIFICADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL VIGENTE (ACTIVIDADES DE DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION, LIMPIEZA Y DESEINFECCION DE RESERVORIOS DE AGUA Y LIMPIEZA DE AMBIENTES)	SI CUMPLE
COPIA DE CERTIFICADO DE VIDA UTIL DEL PRODUCTO OFERTADO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS	
CARTA DE GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICACION, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	SI CUMPLE
DECLARACION JURADA DE COMPROMISO SI COMO RESULTADO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISION, EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DETECTA SITUACIONES QUE RESULTEN SUSCEPTIBLES DE PONER EN RIESGO LA SALUD DE LOS USUARIOS SE SUSPENDERA TEMPORALMENTE LA DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES Y/O RESOLUCION DE CONTRATO	SI CUMPLE
DECLARACION JURADA DE COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES EL ADMINISTRADO NO ESTA OBLIGADO A DECLARAR LA COMPOSICION CUANTITATIVA DEL PREMIX VITAMINICO Y EL FOSFATO TRICALCICO	SI CUMPLE
COPIA SIMPLE DE CARNE SANITARIO DEL CONDUCTOR Y ESTIBADOR Y DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DEL POSTOR DE PRESENTAR DOCUMENTOS VIGENTES QUE CUATELEN EL ESTADO DE SALUD DE LOS MANIPULADORES ,	SI CUMPLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHINCHIHUASI
CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA

ÁREA DE ABASTECIMIENTOS

EL CONDUCTOR DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (ÍTEM 1 Y 2)	
DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR GARANTIZANDO QUE EL PRODUCTO NO CONTIENE ADITIVOS ALIMENTARIOS NO PERMITIDOS POR CODESA ALIMENTARIO EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 63 DEL REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN DE LOS PRODUCTOS PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 4.1. DEL ART. 4 DE LA LEY NRO. 27470 Y SU MODIFICATORIA LEY NRO. 27712. ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LOS INSUMOS UTILIZADOS EN LA COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO (ANEXO 12 ÍTEM 1 Y ANEXO 13 ÍTEM 2)	SI CUMPLE
COPIA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL SEA MINISTERIAL, REGIONAL, LOCAL OTORGADA RESPECTO DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, COMO DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PROGRAMA DE ADECUACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL, REFERIDOS A LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO OFERTADO.	SI CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES (ANEXO 5)	NO CORRESPONDE
PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO NRO. 6	SI CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

REQUISITOS DE CALIFICACION

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49° DEL RLCE, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES, SIENDO EL RESULTADO EL SIGUIENTE:

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	SISTEMA DE GESTIÓN DE ALIMENTOS COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA
	HABILITACIÓN	
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o	SI CUMPLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHINCHIHUASI
CHURCAMP A - HUANC AVELICA

AREA DE ABASTECIMIENTOS

	<p>similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En caso de postores que declaren en el Anexo nro. 01 tener la condición de micro y pequeña empresa se acredita una experiencia de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria , durante los ocho años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Hojuelas de Avena, Kiwicha, Quinoa precocida con Harina Extruida de maca fortificada con vitaminas y minerales y Hojuelas de Avena, Kiwicha, Quinoa precocida con Harina extruida de Soya fortificada con vitaminas y minerales, suministrada al Programa del Vaso de Leche.</p>		
--	--	--	--

CUARTO. - REQUISITOS DE EVALUACION

CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 74 DEL RLCE SE PROCEDIO A EVALUAR LA OFERTA TECNICA APLICANDO LOS FACTORES DE EVALUACION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO IV SIENDO EL RESULTADO EL SIGUIENTE:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	SISTEMA DE GESTION DE ALIMENTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	50 PUNTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHINCHIHUASI
CHURCAMP A - HUANC AVELICA

AREA DE ABASTECIMIENTOS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	SISTEMA DE GESTION DE ALIMENTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
<p>B. VALORES NUTRICIONALES</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p>Parámetro N° 1 PROTEÍNAS Mayores a 13.00 15 puntos De 12 .01 a 12.99 07 puntos</p> <p>Parámetro N° 2 Energía Total Mayores a 370.00 15 puntos De 360.01 a 369.99 07 puntos</p>	<p>30 puntos</p>
<p>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función de la mejora de las condiciones de procesamiento higiénico sanitaria de planta.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p><i>Copia del certificado de Inspección Higiénico Sanitario de planta, vigente a la fecha de presentación de la oferta expedido por una entidad acreditada ante INACAL, de acuerdo al D.S. 007-98-SA y a la R.M. 452-2006/MINSA, deberá estar referida al producto objeto del proceso de selección o a la línea de producción dentro de la cual se encuentra inmerso el producto requerido.</i></p>	<p>Parámetro de cumplimiento de la Inspección Higiénico Sanitaria de Planta Igual a 100 10 puntos De 90.00 a 99.99 05 puntos</p>	<p>00 puntos</p>
<p>D.- PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES.</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje</p>	<p>De 97.00% a 99.99% 10 puntos</p> <p>De 95.00% a 96.99% 05 puntos</p>	<p>03 PUNTOS</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHINCHIHUASI
CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA

ÁREA DE ABASTECIMIENTOS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN DE ALIMENTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada	De 90.01% a 94.99% 03 puntos	
TOTAL		83 PUNTOS

SEPTIMO. - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

HABIENDOSE VISTO Y VERIFICADO LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA, LOS REQUISITOS DE CALIFICACION Y LOS REQUISITOS DE EVALUACION, TAL COMO SE PUEDE APRECIAR, SE OTORGA LA BUENA PRO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Nº	POSTOR	MONTO ADJUDICADO	PUNTAJE	BONIFICAC ION MYPE	PUNTAJE TOTAL
1	SISTEMA DE GESTIÓN DE ALIMENTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/. 72,194.40	83.00	4.15	87.15 PUNTOS

OCTAVO. - NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA Y EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN AL PIE DEL PRESENTE SIENDO LAS HORAS 16. 00 HORAS DEL DÍA VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO.


ERNESTO JUSTO BARRIENTOS GARCIA
PRESIDENTE


FRANKLIN POLAI LEIVA HUAMAN
PRIMER MIEMBRO


ROCIO MARISOL CONTRERAS TORRE
SEGUNDO MIEMBRO